



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 12 ABR 2019



VISTO:

El Informe N° 046-2019-MPH-A/24, de fecha 26 de marzo de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas, sobre Ratificación de Escala de Retribución Económica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2013-MPH/A, de fecha 01 de febrero de 2013, se aprueba la Escala de Retribución Económica para el Personal Profesional, Técnico y Administrativo de los Proyectos de Inversión de Infraestructura, Social, Medioambientales y de Fortalecimiento Institucional ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 046-2019-MPH-A/24, de fecha 26 de marzo de 2019, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la Ratificación de Escala de Retribución Económica, mediante acto administrativo, el mismo que no implicará incremento de gastos en el Presupuesto Institucional de Apertura de 2019, asimismo permitirá captar profesionales idóneos que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de los proyectos en sus distintas fases garantizando la calidad y sostenibilidad de los mismo;

Que, los proyectos de inversión, se ejecutan según presupuesto aprobado en el Presupuesto Institucional, previa aprobación del Expediente Técnico y Presupuesto Analítico por la Comisión CRAET;

Que, el artículo 26° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que precisa que: "Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados";

Que, conforme a los artículos 22°, 24°, de la Constitución Política del Perú, el trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona. El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual, respectivamente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía 076-2013-MPH/A, de fecha 01 de febrero de 2013, mediante la cual se aprueba la Escala de Retribución Económica para el Personal Profesional, Técnico y Administrativo de los Proyectos de Inversión de Infraestructura, Social, Medioambientales y de Fortalecimiento Institucional ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



CARGO	PERFIL PROFESIONAL	TIPO DE PROYECTO RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL (S./.)		
		INFRAESTRUCTURA (OBRAS)	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (Áreas involucradas a la Formulación, Evaluación Supervisión y Catastro)	SOCIAL, MEDIOAMBIENTE Y OTROS
SUPERVISOR	Ingeniero, Arquitecto o carreras afines, con Título Profesional, Colegiado y Habilitado, con cinco (05) años de experiencia profesional.	4,500.00		
	Ingeniero, Arquitecto o carreras afines, con Título Profesional, Colegiado y Habilitado, con cuatro (04) años de experiencia profesional.		4,200.00	
	Profesionales Titulados, Colegiado y Habilitado, con dos (02) años de experiencia afines a la naturaleza del Proyecto.			3,200.00
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado con tres (03) años de experiencia profesional.	4,500.00		
RESPONSABLE DE PROYECTO	Ingeniero Civil, Arquitecto, Economista con Título Profesional, Colegiado y Habilitado con tres (03) años de experiencia profesional.		4,200.00	
	Profesionales Titulados, Colegiados y Habilitados a fines a la naturaleza del Proyecto con un (01) año de experiencia Profesional.			3,200.00
EVALUADOR DE PROYECTOS DEPREINVERSION E INVERSION (Perfiles, factibilidad, expedientes técnicos y estudios definitivos)	Ingeniero Civil o Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado con cinco (05) años de Experiencia Profesional.		4,200.00	
	Economista o Profesional de carreras afines al Proyecto a evaluar, Titulado, Colegiado y Habilitado con cinco (05) años de experiencia Profesional.		3,800.00	
PROYECTISTA DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN (Perfiles, factibilidad, expedientes técnicos y estudios definitivos)	Ingeniero Civil, Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado con tres (03) años de Experiencia Profesional.		4,000.00	
	Economista o Profesional de carreras afines al Proyecto, Titulado, Colegiado y Habilitado con tres (03) años de experiencia Profesional.		3,800.00	
ASISTENTE TECNICO (*)	Profesionales con Título en carreras afines a la naturaleza del proyecto.	2,600.00	2,400.00	2,200.00
	Con Grado de Bachiller o Técnico con Título afines a la naturaleza del Proyecto.	2,400.00	2,200.00	2,000.00
	Técnico especialista en ARC GIS.		1,800.00	
	Técnico verificador de campo, Graficadores y digitadores CAD con fines catastrales (Egresados o estudiantes de Ingeniería o Arquitectura con conocimientos de Auto CAD).		1,800.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVOS (*)	Contador Público, Administrador de Empresas, Economista, Ingeniero Industrial, Titulado, Colegiado y Habilitado con dos (02) años de experiencia Profesional.	2,600.00	2,400.00	2,200.00
	Grado de Bachiller en Contabilidad, Administrador de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, con un (01) año de experiencia.	2,000.00	1,800.00	1,800.00
	Técnico Titulado en Contabilidad y/o Administración.	1,600.00	1,500.00	1,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

